



VI LEGISLATURA NÚM. 36

25 de marzo de 2004

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

---

## SUMARIO

### PREGUNTAS ORALES EN PLENO

#### CONTESTACIONES

**6L/PO/P-0078** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. José Alcaraz Abellán**, del **GP Socialista Canario**, sobre el vertido de aguas con tratamiento primario al mar en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

Página 3

### PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

#### CONTESTACIONES

**6L/PO/C-0025** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre las ayudas económicas básicas para el año 2003, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

**6L/PO/C-0048** Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada **D.ª Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre suplencia de la Directora General del Menor y la Familia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 4

**6L/PO/C-0089** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Fernando Toribio Fernández**, del **GP Popular**, sobre convenios en materia de Costas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Página 5

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**6L/PE-0120** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Carlos Javier Cabrera Matos**, del **GP Popular**, sobre la antigua residencia sanitaria Virgen de Las Nieves en La Palma, dirigida al Gobierno.

Página 6

**6L/PE-0153** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **GP Socialista Canario**, sobre autorización para la utilización de la urbanización El Perfil, Pájara, como zona de ocio, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 6

**6L/PE-0154** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **GP Socialista Canario**, sobre autorización para la administración de la Nave Ganadera en Morro Jable, Pájara, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 7

**6L/PE-0155** Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado **D. Eustaquio Juan Santana Gil**, del **GP Socialista Canario**, sobre autorización para la construcción de la Escuela de Vela de Jandía, Pájara, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Página 8

---

**PREGUNTA ORAL EN PLENO**

## CONTESTACIÓN

**6L/PO/P-0078** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre el vertido de aguas con tratamiento primario al mar en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 17, de 4/2/04.)

(Registro de entrada núm. 324, de 2/3/04.)

## PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

## 5.- PREGUNTAS ORALES EN PLENO

## CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

5.1.- Del Sr. diputado D. José Alcaraz Abellán, del GP Socialista Canario, sobre el vertido de aguas con tratamiento primario al mar en Las Palmas de Gran Canaria, dirigida al Gobierno.

## Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Pleno; en conformidad con lo establecido en el artículo 168.7 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el diputado don José Alcaraz Abellán, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

EL VERTIDO DE AGUAS CON TRATAMIENTO PRIMARIO AL MAR EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

recabada la información de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, tengo el honor de enviar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 168.7 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“A la solicitud, recibida en esta Viceconsejería de Medio Ambiente con fecha 30 de julio de 1998, se acompañó proyecto suscrito en Las Palmas de Gran Canaria en junio de 1986 por el Servicio Territorial de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas del Gobierno de Canarias.

Con fecha 13 de julio de 2000 se presentó la documentación necesaria para continuar con la tramitación del expediente.

Con fecha 13 de octubre de 1994, la Autoridad Portuaria de Las Palmas otorgó a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, del Gobierno de Canarias, concesión administrativa para ocupación de terrenos de dominio público dentro de la zona de servicio de Puerto de la Luz y Las Palmas, con destino a la construcción de un colector y emisario submarino.

Con fecha 19 de mayo de 1998, el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria certificó que por acuerdo del Pleno ordinario de 31 de octubre de 1997, se adjudicó a EMALSA, S.A., la Gestión de los Servicios Públicos Municipales de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Con fecha 13 de julio de 2000, la Dirección General de Aguas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias certificó que, desde mediados de 1994 la explotación de las instalaciones: Estación Depuradora de Barranco Seco II, Estación de Bombeo del Teatro y Emisario Submarino del Teatro, la lleva a cabo el Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, por ser su competencia en materia de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales urbanas.

Con fecha 23 de noviembre de 2000, la Viceconsejería de Medio Ambiente remite al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el pliego de requisitos que regularán las condiciones para otorgar autorización del vertido al mar de las aguas residuales depuradas procedentes de la planta depuradora de Barranco Seco II y de la estación de bombeo del Teatro Pérez Galdós, a través del emisario submarino de dicho Teatro, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

Con fecha 26 de diciembre de 2000 el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria remite el Acta de sesión plenaria, celebrada el día 15 de diciembre de 2000, en la que se aprobó el pliego de condiciones remitido por esta Viceconsejería de Medio Ambiente.

Con fecha 20 de marzo de 2001 esta Viceconsejería de Medio Ambiente otorgó autorización de vertido al mar al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para efectuar el vertido de las aguas residuales depuradas procedentes de la EDAR de Barranco Seco II y de la Estación de Bombeo del Teatro Pérez Galdós, a través del emisario submarino del Teatro, término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.”

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

## PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

### CONTESTACIONES

**6L/PO/C-0025** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre las ayudas económicas básicas para el año 2003, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 68, de 17/11/03.)

(Registro de entrada núm. 363, de 4/3/04.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.1.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre las ayudas económicas básicas para el año 2003, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

### LAS AYUDAS ECONÓMICAS BÁSICAS PARA EL AÑO 2003,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“Con referencia a las Ayudas Económicas Básicas a continuación detallamos lo solicitado relativo al año 2003:

- Expedientes resueltos año 2003:
  - Santa Cruz de Tenerife ..... 2.436
  - Las Palmas de Gran Canaria ..... 2.734
  - Total ..... 5.170

- Causas de las resoluciones:

	Estimadas	Denegadas	Caducadas
Santa Cruz de Tenerife	1.864	376	196
Las Palmas de Gran Canaria	2.205	194	335.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0048** *Del Gobierno a la pregunta de la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre suplencia de la Directora General del Menor y la Familia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.*

(Publicación: BOPC núm. 84, de 9/12/03.)

(Registro de entrada núm. 364, de 4/3/04.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.2.- De la Sra. diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre suplencia de la Directora General del Menor y la Familia, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

#### Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada a la señora diputada que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por la diputada D.<sup>a</sup> Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

SUPLENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL DEL MENOR Y LA FAMILIA,

recabada la información de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“El motivo es por razones personales que luego derivaron en un cese voluntario.”

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PO/C-0089 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre convenios en materia de Costas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.**

(Publicación: BOPC núm. 14, de 28/1/04.)

(Registro de entrada núm. 313, de 1/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 7.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

##### CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

7.3.- Del Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del GP Popular, sobre convenios en materia de Costas, dirigida al Sr. consejero de Turismo.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, inicialmente tramitada como pregunta oral con respuesta en Comisión; en conformidad con lo establecido en el artículo 170.3 del Reglamento del Parlamento de Canarias, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, en relación a la pregunta con ruego de respuesta oral, formulada por el Sr. diputado D. Fernando Toribio Fernández, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

CONVENIOS EN MATERIA DE COSTAS,

recabada la información de la Consejería de Turismo, cúmpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 170.3 del Reglamento de la Cámara, cuyo contenido es el siguiente:

“En la actualidad existe un convenio de colaboración entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno de Canarias para actuaciones en materia de costa, suscrito el 6 de febrero de 1998, que se articula, para regular la participación de los Cabildos Insulares, mediante siete convenios suscritos con cada uno de dichos Cabildos el 13 de noviembre de 1998.

El seguimiento se realiza mediante reuniones de la Comisión Bilateral mixta de Programación, Seguimiento y Control de dicho convenio, previa las oportunas reuniones de una Ponencia Técnica que prepara dichas reuniones. Hasta la fecha se han producido doce reuniones de la Ponencia Técnica y once de la Comisión Bilateral, estando prevista la próxima reunión de esta última en la primera quincena del próximo mes de febrero.

En cuanto a su grado de ejecución, a 31 de diciembre de 2003 es el siguiente:

- Ministerio de Medio Ambiente, la inversión ejecutada, período 1998/2003, asciende a 67.924.082,69 € lo que supone un grado de cumplimiento del 75,34%

- Comunidad Autónoma de Canarias, la inversión ejecutada, período 1999/2003, asciende a 33.155.248,40 € lo que supone un grado de cumplimiento del 44,13%

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de febrero de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

### CONTESTACIONES

**6L/PE-0120** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Carlos Javier Cabrera Matos, del GP Popular, sobre la antigua residencia sanitaria Virgen de Las Nieves en La Palma, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 97, de 29/12/03.)  
(Registro de entrada núm. 360, de 4/3/04.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.1.- Del Sr. diputado D. Carlos Javier Cabrera Matos, del GP Popular, sobre la antigua residencia sanitaria Virgen de Las Nieves en La Palma, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Carlos Javier Cabrera Matos, del Grupo Parlamentario Popular, sobre:

LA ANTIGUA RESIDENCIA SANITARIA VIRGEN DE LAS NIEVES EN LA PALMA,

recabada la información de la Consejería de Sanidad, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“El inmueble de referencia es propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social y fue transferido a la Comunidad Autónoma de Canarias en virtud del Real Decreto 446/1994, de 11 de marzo, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Canarias en funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud.

Desde la apertura del nuevo Hospital de la isla de La Palma, el inmueble citado ha dejado de utilizarse, a excepción de la lavandería que continúa en funcionamiento y presta servicio al nuevo Hospital.

Una vez trasladados la totalidad de los servicios sanitarios al nuevo Hospital el Servicio Canario de la Salud inició el estudio y preparación de las actuaciones conducentes a la cesión de uso del inmueble de referencia al Excmo. Cabildo Insular de la isla de La Palma para la prestación de servicios de atención sociosanitaria a pacientes crónicos y discapacitados.

Hasta la firma del acuerdo que seguidamente se señala, sólo consta en el expediente la moción del Excmo. Cabildo Insular de La Palma por la que se solicita la reversión o la recuperación de la posesión de una parcela de 13.267 metros cuadrados situada en el lugar conocido como ‘La Dehesa de la Encarnación’ destinada a la remodelación y ampliación del inmueble que nos ocupa.

El pasado día 3 de octubre se procedió a la firma de un acuerdo de intenciones entre el Excmo. Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para la utilización del antiguo Hospital Ntra. Sra. de las Nieves para el desarrollo de los servicios que, en la actualidad, se vienen prestando en el Hospital Ntra. Sra. de los Dolores.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 3 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0153** *Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre autorización para la utilización de la urbanización El Perfil, Pájara, como zona de ocio, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.*

(Publicación: BOPC núm. 21, de 16/2/04.)  
(Registro de entrada núm. 325, de 2/3/04.)

### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.2.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre autorización para la utilización de la urbanización El Perfil, Pájara, como zona de ocio, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA URBANIZACIÓN EL PERFIL, PÁJARA, COMO ZONA DE OCIO,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“La urbanización El Perfil no existe como tal. La pregunta parece referirse a la estrecha plataforma ganada al mar que une el puerto de Morro Jable desde su zona de varada, con el contradique al sur.

Esta zona existe desde que se construyó el contradique, esto es, unos diez años.

En ocasiones esa superficie ha sido utilizada, sin previa autorización, por vecinos del lugar para realizar distintas actividades lúdicas, dándose la circunstancia de que en el 2001 se produjo un altercado con un vigilante de seguridad privada contratado por la Consejería (SECURITAS), quien fue agredido al informar a un grupo de personas que no podían hacer un ‘asadero’ en tal lugar, ni en ningún otro del área portuaria, y menos sin contar con autorización.

Los criterios que se siguen en materia de permisos portuarios, avalados por las normas en la materia, son los de facilitar que en el puerto se celebren fiestas de ámbito general (carnavales, fiestas locales, etc.) avaladas por el Ayuntamiento o algún organismo, en las cuales pueden participar todos los vecinos, haciéndose el promotor responsable de la seguridad.

Por el contrario, no se permiten celebraciones particulares (asaderos, etc.) por entender que todo el recinto portuario es zona de trabajo, incompatible con este tipo de circunstancias cuya proliferación podría afectar gravemente al normal funcionamiento del puerto poniendo en peligro incluso la seguridad (incendios, robos, altercados...).

Por ello la respuesta a la pregunta sobre si ‘¿Tiene previsto su departamento la concesión de la correspondiente autorización para que, la urbanización El Perfil, en la zona próxima al muelle de Morro Jable (Pájara), pueda ser utilizada como zona próxima al muelle de dicha localidad, hasta que se desarrollen las obras de ampliación del citado muelle, tal y como se venían utilizando?’ tiene que ser negativa por ser incompatible con el normal funcionamiento del puerto, las leyes portuarias y la seguridad del recinto. Caso distinto son las fiestas municipales en que participen amplios colectivos. Lo cual no impide que se permita el paseo dentro del puerto como lugar de ocio y esparcimiento.

Por último, debe resaltarse que en ningún caso podrá accederse a la concesión administrativa, que iría en contra de la finalidad de las infraestructuras portuarias.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0154 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre autorización para la administración de la Nave Ganadera en Morro Jable, Pájara, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 16/2/04.)

(Registro de entrada núm. 326, de 2/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.3.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre autorización para la administración de la Nave Ganadera en Morro Jable, Pájara, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA NAVE GANADERA, EN MORRO JABLE, PÁJARA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- El 29 de octubre de 2002 la Alcaldía-Presidencia de la Corporación de Pájara instó a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en la actualidad, Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, la oportuna

concesión administrativa para la ejecución de proyecto de Nave de Almacenamiento que utilizará posteriormente la Cooperativa de Ganaderos El Ciervo.

2º.- La mencionada Corporación, conscientes de la necesidad de ampliar la zona de servicio en el Puerto de Morro Jable y considerando que el otorgamiento de la citada concesión pudiera llevar aparejada la imposición de un canon, adoptó mediante acuerdo plenario celebrado el día 23 de mayo de 2003, ratificar el acuerdo de 15 de marzo de 2003, relativo a adquirir con la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias el compromiso de ceder a favor de la misma una parcela municipal.

3º.- Sin embargo, esta intención de adquirir un compromiso con la Dirección General de Obras Públicas no se materializó hasta la fecha por la Corporación.

4º.- Desde que se formuló la solicitud por el Ayuntamiento el 29 de octubre de 2002 han transcurrido más de seis meses sin que haya recaído resolución expresa por lo que se podrá entender desestimada (artículo 43 D de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias), sin perjuicio de que se pueda presentar nueva solicitud de iniciación del procedimiento que se tramitará conforme a la Ley de Puertos de Canarias.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.

**6L/PE-0155 Del Gobierno a la pregunta del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre autorización para la construcción de la Escuela de Vela de Jandía, Pájara, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.**

(Publicación: BOPC núm. 21, de 16/2/04.)  
(Registro de entrada núm. 327, de 2/3/04.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 17 de marzo de 2004, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

9.- PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO  
CONTESTACIONES A LAS PREGUNTAS

9.4.- Del Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del GP Socialista Canario, sobre autorización para la construcción de la Escuela de Vela de Jandía, Pájara, dirigida al Sr. consejero de Infraestructuras, Transportes y Vivienda.

Acuerdo:

Habiéndose enviado por el Gobierno la contestación a la pregunta de referencia, y habiendo sido trasladada al señor diputado que la formuló conforme a lo ordenado por la Mesa de la Cámara al respecto, se acuerda tener por recibida dicha contestación y dado curso a la misma.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 18 de marzo de 2004.-  
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

Excmo. Sr.:

Siguiendo instrucciones del Excmo. Sr. Secretario del Gobierno, y en relación a la pregunta con ruego de respuesta escrita formulada por el Sr. diputado D. Eustaquio Juan Santana Gil, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre:

AUTORIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE VELA DE JANDÍA, PAJARA,

recabada la información de la Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, cúpleme trasladar a VE la contestación del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“1º.- El 14 de octubre de 2002 la Alcaldía-Presidencia de la Corporación de Pájara instó a la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas, en la actualidad, Consejería de Infraestructuras, Transportes y Vivienda, la oportuna concesión administrativa para la construcción de una escuela municipal de Vela.

2º.- El 3 de enero de 2003 se publicó en el *Boletín Oficial de Canarias* el anuncio por la que se hace pública la solicitud de concesión demanial para una escuela de vela, a los efectos de practicar la fase de información pública.

3º.- La mencionada Corporación, consciente de la necesidad de ampliar la zona de servicio en el Puerto de Morro Jable y considerando que el otorgamiento de la citada concesión pudiera llevar aparejada la imposición de un canon, adoptó mediante acuerdo plenario celebrado el día 23 de mayo de 2003, ratificar el acuerdo de 15 de marzo de 2003, relativo a adquirir con la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Aguas del Gobierno de Canarias el compromiso de ceder a favor de la misma una parcela municipal.

4º.- Sin embargo, esta intención de adquirir un compromiso con la Dirección General de Obras Públicas no se materializó hasta la fecha por la Corporación.

5º.- Desde que se formuló la solicitud por el Ayuntamiento el 14 de octubre de 2002 han transcurrido más de seis meses sin que haya recaído resolución expresa, por lo que se podrá entender desestimada (artículo 43 D de la Ley 14/2003, de 8 de abril, de Puertos de Canarias), sin perjuicio de que se pueda presentar nueva solicitud de iniciación del procedimiento que se tramitará conforme a la Ley de Puertos de Canarias.”

Lo que comunico a VE, a los efectos previstos en el artículo 171.1 del Reglamento del Parlamento.

Santa Cruz de Tenerife, a 1 de marzo de 2004.-  
EL VICECONSEJERO DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO,  
Antonio Sanjuán Hernández.